





RESOLUCION No.1 5 7 5 (2 8 SEP 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de la Territorial Oriente del 29 de Septiembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 60.287.638 Auxiliar Administrativo Grado 09 de Cúcuta, para desplazarse a la ciudad de Arauquita (Arauca) del 04 al 07 de Octubre de 2016, con el fin de asistir al evento Buscando Carrera convocado por el Ministerio de Educación, para promocionar el Portafolio de Productos del ICETEX en esa ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$120.415,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce tres días y medio, la suma de \$421.452,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DELIA ROSA VELA§QUEZ ANGARITA, a la ciudad de Arauquita (Arauca) del 04 al 07 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

DELIA ROSA VELASQUEZ ANGARITA

Sueldo Básico

: \$933.535,00

Tarifa Viáticos

: \$120.415,00

Días Autorizados

: del 04 al 07 de Octubre de 2016

Total Viáticos

: \$421.452,50

Gastos de Transporte Total : \$111.830,00

Ruta Aérea

: \$533.282,50

Nula Aerea

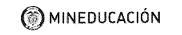
: Cúcuta – Arauca - Cúcuta

Ruta Terrestre

: Arauca – Arauquita (Arauca) – Arauca

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.









RESOLUCION No.1 5 7 5 (2 8 SEP 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyecto: Migrer Mora – Técnico Administrativo. Revisó: Laura Babativa – Abogada Grupo TH.

6 31100700 YEA

CD 6+2016-525

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnic os en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70